



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

*Recibi un tanto del original*

**ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA  
AAD/007/2024**

Gobierno de  
Guadalajara

*Lic. Ezequiel Valencia García*

*23-Mayo 2024*

05am  
Gobierno de  
Guadalajara

Dirección del Registro Civil  
Secretaría General

**ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA AAD/007/2024**

**MAY 2024**

**RECIBIDO**

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con 30 treinta minutos y 23 veintitrés de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y responsable de la auditoría; y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora**, todas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía del Registro Civil No. 5 del Gobierno Municipal de Guadalajara, que tiene su domicilio en la calle San Andrés # 2516 (dos cinco uno seis), de la colonia San Andrés, C.P. 44200, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

**HECHOS**

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **Lic. Ezequiel Valencia García, encargado del Despacho de la Dirección del Registro Civil de Guadalajara**, según circular DRC/003/2023 de fecha 29 veintinueve de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8919, la tercera y 21828, la cuarta, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al **Lic. Ezequiel Valencia García**, encargado del Despacho de la Dirección del Registro Civil de Guadalajara que se identifique, exhibiendo la credencial de empleado número 37399, expedida en su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento





se le devuelve. -----

Acto seguido, se solicita al Lic. Ezequiel Valencia García, encargado del Despacho de la Dirección del Registro Civil de Guadalajara (en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia), designe a la **persona que fungirá como enlace con la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana** y será la encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/007/2024, designando al **Lic. Juan Alberto Saldaña Sánchez, Jefe de Unidad Departamental B**, quien se identifica con credencial para votar **N1-ELIMINADO 1** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral; enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta. -----

A continuación, se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: C.C. **Silvia Villa Santos, Auxiliar Administrativo A**, quien se identifica con la credencial de empleado número 34121 expedida en su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, y **Limny Berenice Prieto Dehesa, Auxiliar Administrativo A** quien se identifica con credencial para votar **N2-ELIMINADO** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----

Para la formalización del acto que nos ocupa, en este momento **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/007/2024**, fechada el 22 veintidós de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida al Lic. Ezequiel Valencia García, encargado de Despacho de la Dirección del Registro Civil de Guadalajara, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al servidor público con quien se entiende la diligencia, que el **período a revisar es el comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023 dos mil veintitrés**, con el objeto y el alcance de **confirmar que los trámites**



**de matrimonio de la Oficialía del Registro Civil No. 5, se hayan efectuado y elaborado conforme a la normatividad aplicable.** El personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 23 veintitrés de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance, período de revisión o período de ejecución, de considerarse necesario. -----

Al servidor público con quien se entiende la diligencia se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se hace constar que en el presente acto, **el Lic. Ezequiel Valencia García, encargado del Despacho de la Dirección del Registro Civil de Guadalajara recibió el original de la Orden de Auditoría número AAD/007/2024**, y de igual manera, para constancia, en este momento **recibe el Requerimiento de información de la Auditoría AAD/007/2024**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:56 diez horas con cincuenta y seis minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la



diligencia.-----

-----

----- **CONSTE** -----

-----

**POR LA UNIDAD AUDITADA** **POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

  
**Ezequiel Valencia García**  
Encargado de Despacho  
Dirección del Registro Civil

  
**Alfonso Hernández Godínez**  
Director de Auditoría

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER  
LOS REQUERIMIENTOS**

  
**Juan Alberto Saldaña Sánchez**  
Jefe de Unidad Departamental B

  
**Keerem Arauza Arteaga**  
Supervisora de la Auditoría

**TESTIGO**

  
**C. Silvia Villa Santos**  
Auxiliar Administrativo A

  
**María Antonia Castellanos González**  
Jefa de Departamento y responsable de la  
auditoría





**TESTIGO**

**Limny Berenice Prieto Dehesa**  
Auxiliar Administrativo A

**Silvia Leticia Flores Guevara**  
Auditora

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio de la Auditoría AAD/007/2024, de fecha 23 veintitrés de mayo del 2024 dos mil veinticuatro. -----

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."